Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Los Señores Dn. Josef Barcarcel, Dn. Juan Baptta. Peragulo, Dn. Franco. Mesa, Dn. Domingo Skey, Dn. Antº Valdivieso, y Dn. Diego Saez dieron dictamen, que para dar el Ayuntamiento en vista del Expresado asumpto lo necesitan saber que Ganancia ó perdida resulta al Posito en el dia de Sn. haverse presente, y asimismo que perdida havrá contra el fondo del mismo Posito de no llevarse a Efecto el Expresado asumpto, y de que Continue el precio de arina y onzas al pan Comun que en dia tiene ——————

Acuerdo — Y echa Regulacn. de votos por mayor numero que Componen Ciud. se acordó que con Efecto por el Expresado Posito se de la Enunciada Noticia, que evaque, para la tarde del otro Dia en el que Acuerda esta Ciudad la Celebracion del Cavdo.